

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 029

Fecha: 27/03/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2008 00090	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA		Auto Interlocutorio DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número 54-001-31-03-003-2008-00090-00, seguido por COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA, a través de apoderado judicial, en contra de HERNÁN ZORRILLA KAFURE, por lo expuesto en la parte motiva de este auto;NO HACER ENTREGA de los documentos base de ejecución, sin previa solicitud de la parte DEMANDANTE y la concerniente autorización para ello; levantar la medidas cautelares;Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el presente expediente, conforme lo prevé el último inciso del artículo 122 del Código General del Proceso.	26/03/2019	
54001 31 03 003 2010 00037	Ejecutivo Singular	MANUFACTURA ELIOT S.A.	C.I BRAYTEX S.A.	Auto Interlocutorio SE APRUEBA EN SU INTEGRIDAD LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA EN EL PROCESO;ACCEDER a la solicitud de suspensión de la medida cautelar decretada por este despacho judicial;Un vez ejecutoriado el presente auto, en lo que respecta la aprobación de la liquidación del crédito del proceso de la referencia, por la secretaria de este despacho, procédase a la entrega de los nueve (9) títulos judiciales que se relacionaron en la parte motiva de este auto, los que además se describen en la relación secretarial que obra a folios que anteceden, los cuales deberán ser expedidos a favor de la sociedad demandante MANUFACTURAS ELIOT S.A. identificada con Nit. 860.000.452-6, los cuales se entregaran a su endosatario en procuración Dr. David Guillermo Rodríguez Garzón identificado con C.C. No. 19.465.765, en virtud de las facultades que en su condición le asisten en los términos del artículo 658 del Código de Comercio.	26/03/2019	
54001 31 03 003 2011 00109	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNANDO TRIANA LEAL	Auto Interlocutorio AUTO APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA.	26/03/2019	
54001 31 03 003 2011 00360	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR EDUARDO-GONZALEZ TORRES	Auto Interlocutorio SE APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA y SE TIENE COMO NUEVO SALDO DEL PAGARE SIN NUMERO LA SUMA DE \$8.863.634.	26/03/2019	

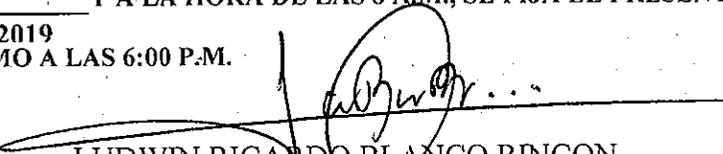
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00245	Ordinario	ANA AMIRA - ARCINIEGAS CHINCHILLA	SALUDCOOP E.P.S	Auto Interlocutorio Acéptese la solicitud de aplazamiento de la audiencia, efectuada por el apoderado judicial de la parte demandada SALUDCOOP EPS, por las razones anotadas; Como consecuencia de lo anterior, FÍJESE EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2019, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de ALEGACIONES y FALLO de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso en concordancia con el Numeral 1º del artículo 625 ibídem; teniendo en cuenta lo anotado en la parte motiva. Librense las comunicaciones si a ello hay lugar; ADVIÉRTASE a las partes que sobre la anterior decisión no se admite recurso alguno y que esta decisión queda notificada mediante anotación en estado. Así mismo, se les advierte que este despacho por ningún motivo accederá a otra solicitud de aplazamiento.	26/03/2019	
54001 31 03 003 2012 00395	Ordinario	YAMILE-ABRAJIM DE PEREZ	LUDY MARÍA RIVERA DE IBAÑEZ Y OTROS	Auto Interlocutorio OFICIAR a la empresa de mensajería ENVÍOS MENSAJERÍA INMEDIATA Y/O INTERPOSTAL.; OFICIAR a la Fiscalía General de la Nación; REQUERIR al Dr. ORLANDO VERA-RUEDA para que preste la colaboración con respecto a la tramitología del oficio que se expida con ocasión a la orden contemplada en el Numeral que antecede, así como para que informe de las resultados de la investigación que instauro, la cual es igualmente referenciada en dicha orden; RECONOCER al Dr. ORLANDO RUEDA VERA como apoderado judicial del señor JUAN DE JESÚS ORTEGA ROLON, en los términos y facultades del poder conferido obrante a folio 352 de este cuaderno.	26/03/2019	
54001 31 03 003 2013 00121	Ordinario	MONICA PAOLA - RUEDA ARIAS	IVETE JURADO	Auto Interlocutorio SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.	26/03/2019	
54001 31 03 003 2013 00227	Ejecutivo Singular	CLAUDIA IRINA - MONTAGUT APARICIO	CRISOSTOMO - MOJICA JAIMES	Auto Interlocutorio SE APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	26/03/2019	
54001 40 03 008 2015 00256	Tutelas	JOSEFINA CALVO PINZON	SALUDVIDA EPS	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA SANCION POR DESACATO	26/03/2019	
54001 31 53 003 2016 00205	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	LEIDER JESUS URBINA PABON	Auto Interlocutorio SE MODIFICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO RESPECTO DEL PAGARE No. 257552151; SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO RESPECTO DEL PAGARE No. 88254010; SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE INFORME LOS TRAMITES ADELANTADOS PARA LA OBTENCION DEL AVALUO CATASTRAL; SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	26/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2016 00258	Ordinario	RUTH YADIRA - BUSTAMANTE MORA	GERMAQN POVEDA PEÑA	Auto Interlocutorio FÍJESE el día nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) para llevar a cabo la audiencia de tramite incidental de conformidad con el inciso 3° del artículo 129 del C.G. del P;DECRÉTESE los siguientes medios probatorios;ORDENAR que la secretaria libre inmediatamente las citaciones correspondientes. Advirtiéndose que en todo caso de esta decisión quedan notificados por estrados;REQUERIR a la parte demandante para que en caso de que los testigos sean empleados o dependientes de otra persona, lo hagan saber inmediatamente al Juzgado, indicando del nombre y la dirección en la cual se les puede enviar la boleta de citación, para efectos de los permisos a que haya lugar y las advertencias legales del caso. Ello, sin que se elimine la carga de cada parte de hacer comparecer los testigos a la presente audiencia;PREVENIR A LAS PARTES y a sus apoderado, para que tramiten las órdenes impartidas y arriemen prueba de ello.	26/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00105	Ejecutivo Singular	OPPORTUNITY-INTERNACIONAL COLOMBIA	JACINTA GAFARO GALVIS	Auto Interlocutorio REQUERIR al operador de insolvencia del Centro de Conciliacion el convenio norte Santandereano Dr. CARLOS DAVID SANTOS GUTIERREZ, para que expida con destino a este proceso certificacion del estado actual del tramite de negociacion de deudas adelantado por la señora JACINTA GAFARO GALVIS, por lo anotado en la parte motiva de este auto.	26/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00351	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA.	Auto Interlocutorio MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia (folio 242 y 243), para que es su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de (\$4.658.916.184.93) respecto del pagare-No. 051016100015650 a corte del 3 de Octubre de 2018; por lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído;REQUERIR a la parte actora para que allegue los avalúos catastrales de los bienes Inmuebles identificados con matricula inmobiliaria No. 260 - 156059 y 260 - 234338, por lo expuesto en la parte motiva y de conformidad como lo establece el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P.;APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de (\$6.349.300);DECRETA EMBARGO SOLICITADO.	26/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00117	Ejecutivo Singular	RADIOTERAPIA DEL NORTE LIMITADA	COOSALUD ESS EPSS	Auto Interlocutorio FIJA FECHA para llevar a cabo audiencia INICIAL de que trata el articulo 372 del CGP, el día 05 de abril de 2019, a las ocho de la mañana (8:00 am)	26/03/2019	1
54001 31 53 003 2018 00118	Ejecutivo Singular	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA	COOSALUD E. P. S.	Auto Interlocutorio fija fecha para llevar a cabo audiencia INICIAL de que trata el articulo 372 del CGP, el día 05 de abril de 2019, a las dos de la tarde (2:00 pm).	26/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00173	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTÁ	SAID FERNANDO CASADIEGO LOPEZ	Auto Interlocutorio SE MODIFICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO RESPECTO DEL PAGARE No. 255505787; SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO RESPECTO DEL PAGARE No. 1090399822; SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	26/03/2019	
54001 31 53 003 2018 00268	Verbal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	HECTOR JULIAN NIÑO PEÑARANDA	Auto Interlocutorio OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Dsitrito Juciail Cucuta en la decision proferida el dia 14 de marzo de 2019, a traves de la cual amparo los derechos fundamentales del aqui demandado. En ejercicio del control de legalidad, DEJESE sin efectos el numeral 4º del auto del 11 de octubre de 2018, por cuanto se trata de un proceso de doble instancia. TENGASE por contestada la demanda, por asi deribarse del contenido a folios 56 a 101. DECLARAR extemporanea la interposicion de excepciones de merito Folios 115 a 117. POR SECRETARIA corrase traslado mediante fijacion en lista a la parte demandante de las excepciones de merito Folios 56 al 101. CITese al demandado HECTOR JULIAN NIÑO, con el fin de que comparezca al despacho el dia 08 de abril de 2019 a las 8:00 am, para efectos de que ratifique el poder otorgado al profesional del derecho, si es que dicho poder no es presentado en forma adecuada ante este despacho, como lo dispone el art 74 de CGP.	26/03/2019	1
54001 31 53 003 2018 00301	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA	EDGAR FLOREZ QUINTERO	Auto Interlocutorio SE APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	26/03/2019	
54001 41 89 003 2018 01067	Tutelas	JORGE GRIMALDO LAGOS	COOMEVA EPS	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA SANCION POR DESACATO	26/03/2019	
54001 41 89 003 2018 01083	Tutelas	ABRAHAN ORTIZ ORTIZ	COOMEVA EPS	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA SANCION POR DESACATO	26/03/2019	
54001 40 03 008 2019 00015	Tutelas	JOSE NEBLES HERAZO SERRANO	COMPARTA EPS-S	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA SANCION POR DESACATO	26/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA _____ Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M. 27/03/2019


LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON
SECRETARIA